

**DECRETO NUM. 2134/18**

D. Iban Rodríguez Etxebarria, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Leioa, de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, concurriendo causa de abstención en Dña. M<sup>a</sup> Carmen Urbietta González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 21.1 a), b), r) y s), de la precitada Ley 7/1985,

Considerando la totalidad del expediente relativo a las viviendas tasadas municipales (VTM) a promover mediante promoción privada en el área 42 B del PGOU-Tellería Vacante y la normativa reguladora de la materia;

Considerando la ordenanza municipal reguladora del régimen aplicable a las viviendas tasadas municipales (VTM) a promover mediante promoción privada por la empresa Rolirka S.L. en el área 42 B del PGOU-Tellería Vacante y sus modificaciones;

Considerando el acuerdo el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y la empresa Rolirka S.L. por el que se crea el Registro Municipal de demandantes de vivienda para la adjudicación de 34 VTM garajes y trasteros que se construirán en la parcela II del Area 42B del P.G.O.U.-Telleria Vacante, regulando el Procedimiento de Adjudicación aprobado por acuerdo plenario de sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013;

Considerando el Decreto de Alcaldía 659/18 por el que se acuerda Iniciar el proceso de adjudicación mediante sorteo, de conformidad con las normas al efecto aprobadas en los documentos citados en los considerandos y que forman parte del expediente, de las 11 Viviendas de Protección Oficial y las 4 Viviendas Tasadas Municipales en régimen de arrendamiento en el Área 42B del PGOU-Tellería Vacante, por ARTIRENT XXI, S.L., iniciando el proceso de admisión de solicitudes y las consideraciones en él contenidas,

Considerando que finalizado el plazo para la presentación de solicitudes al referido sorteo, con fechas 24 de abril, 2 de mayo y 30 de mayo de 2018 y números de registro de entrada respectivamente 5511, 5862, 7197, ha sido presentado por ARTIRENT XXI, S.L., propuestas de listas de solicitantes, y documentación al respecto,

Considerando el Decreto de alcaldía 1601/18 de requerimiento de subsanación de solicitudes y la documentación en base a ello presentada, y dado que el día 26 de junio fue el último día para la presentación de la documentación requerida tal y como consta en el expediente teniendo en cuenta las fechas de recepción de las notificaciones por parte de los interesados.

Considerando el Decreto de alcaldía 1880/18, de 27 de junio, por el que se aprobaban las listas previas de admitidos y excluidos, exponiéndose las mismas por un plazo de diez días naturales para la formulación de alegaciones.

Considerando el Decreto de alcaldía 1946/18, de 4 de julio, por el que se ampliaba en un día el plazo no vencido de exposición de las antedichas listas, debido a un error informático.

Considerando el Decreto de alcaldía 2033/18 por el que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos del sorteo de las 11 Viviendas de Protección Oficial y las 4 Viviendas Tasadas Municipales en régimen de arrendamiento en el Área 42B del PGOU-Tellería Vacante,

Considerando el sorteo celebrado ante el notario D. Rodolfo Soto Fernandez, y la copia del acta notarial presentada en el Ayuntamiento con fecha 24 de julio de 2018 y número de registro de entrada 9740/18.

De conformidad con la competencia municipal genérica recogida en el artículo 17 apartados 7 y 9 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y en la Ley 3/2015, de Vivienda;

### RESUELVO

**Primero.-** Publicar, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del mismo, el acta notarial en el que se recogen las listas provisionales de adjudicatarios y listas de espera del sorteo celebrado en el proceso de adjudicación de las 11 Viviendas de Protección Oficial y las 4 Viviendas Tasadas Municipales en régimen de arrendamiento en el Área 42B del PGOU-Tellería Vacante, acta que se anexa al presente Decreto.

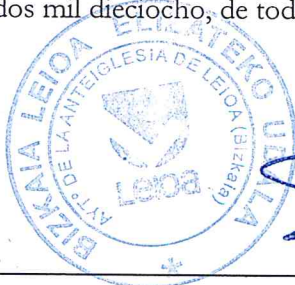
**Segundo.-** Señalar que los interesados que aparezcan en las listas pueden realizar reclamaciones frente a las mismas en el periodo de tres (3) días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Así lo mandó y firmó el Primer Teniente Alcalde, D. Iban Rodriguez Etxebarria, en Leioa, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe

Primer Teniente Alcalde



Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco